

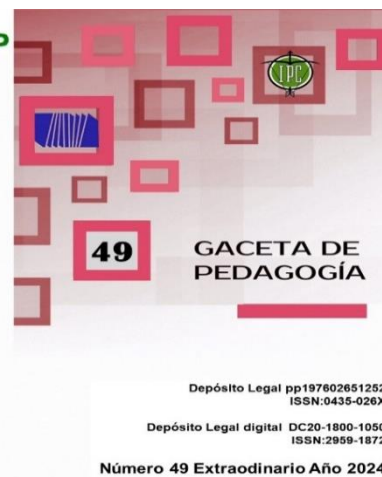
Eficacia de Programas del Sistema Distrital de Cultura aplicados en zonas afectadas por el conflicto




Effectiveness of the District Culture System Programs applied in areas affected by the conflict

Eficácia dos Programas do Sistema Distrital de Cultura aplicados nas áreas afectadas pelo conflito

Efficacité des programmes du système culturel de district appliqués dans les zones touchées par le conflit



 **Avidis Javier García Bettin**
avigabe@hotmail.com

**Institución Educativa el Salvador sede San Nicolás,
Cartagena de Indias, Colombia.**

Recibido: 16 enero 2024 / Aprobado: 08 de abril 2024 / Publicado: 23 de mayo 2024

RESUMEN

La Constitución Política de Colombia y la Ley General de Cultura, señalan que las manifestaciones culturales son vitales para la sociedad, puesto que permiten a estas reconocerse e identificarse con sus tradiciones. Con esta investigación, se logró analizar la eficacia de los programas del Sistema Distrital de Cultura de Cartagena aplicados en las zonas afectadas por el conflicto. Metodológicamente, esta investigación se basó en un diseño documental, se revisaron 16 documentos. Con la investigación en mención se pudo concluir que se hace necesario dinamizar las instancias y espacios que conforman los sistemas de cultura, lo cual

ABSTRACT

The Political Constitution of Colombia and the General Law of Culture, indicate that cultural manifestations are vital for society, since they allow them to recognize and identify with their traditions. With this effectiveness, the programs of the District Culture System applied in the areas affected by the conflict will be repaired. Methodologically, this research was based on a documentary design, 16 documents were reviewed. With the analysis it was possible to conclude that it is necessary to invigorate the instances and spaces that make up the cultural systems, which guarantees the effective implementation of processes and programs of

RESUMO

A Constituição Política da Colômbia e a Lei Geral da Cultura apontam que as manifestações culturais são vitais para a sociedade, pois permitem-lhe reconhecer e identificar-se com as suas tradições. Com esta pesquisa foi possível analisar a eficácia dos programas do Sistema Cultural Distrital de Cartagena aplicados nas áreas afetadas pelo conflito. Metodologicamente, esta pesquisa baseou-se em um desenho documental, foram revisados 16 documentos. Com a investigação em questão foi possível concluir que é necessário dinamizar as instâncias e espaços que compõem os sistemas de cultura, o que garante a efetiva implementação de

RÉSUMÉ

La Constitution politique de la Colombie et la Loi générale de la culture indiquent que les manifestations culturelles sont vitales pour la société, car elles leur permettent de reconnaître et de s'identifier à leurs traditions. Avec cette efficacité, les programmes du système culturel de district appliqués dans les zones touchées par le conflit seront réparés. Méthodologiquement, cette recherche s'est appuyée sur un devis de recherche documentaire, 16 documents ont été passés en revue. Avec l'analyse, il a été possible de conclure qu'il est nécessaire de dynamiser les instances et les espaces qui composent les systèmes culturels, ce qui



garantiza la efectiva implementación de procesos y programas de participación ciudadana, en la construcción de la política pública cultural.

citizen participation, in the construction of cultural public policy.

processos e programas de participação cidadã, na construção de políticas públicas culturais.

garantit la mise en œuvre efficace des processus et des programmes de participation citoyenne, dans la construction de la politique publique culturelle.

Palabras claves:
Eficacia; Programas;
Cultura; Sistemas;
Conflicto

Key words: Effectiveness;
Programs; Culture;
Systems; Conflict

Palavras-chaves:
Eficiência; Programas;
Cultura; Sistemas; Conflito

Mots clés: Efficacité;
Programmes; Culture;
systèmes; Conflit

INTRODUCCIÓN

Uno de los mecanismos existentes en la sociedad colombiana, que ayudan a generar espacios de esparcimiento, participación ciudadana, sana convivencia y crecimiento colectivo son, sin duda, los denominados Sistemas de Cultura. De conformidad con la Ley General de Cultura (1997), el Sistema de Cultura se constituye en el conjunto de instancias y procesos de fortalecimiento institucional, planificación e información, estos sistemas posibilitan el desarrollo identitario y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación ciudadana y autonomía. En Colombia los programas de los Sistemas de Cultura son aplicados con el objetivo de generar vida en sociedad y mejorar la calidad de la convivencia de las poblaciones colombianas.

En efecto, tal y como lo señala la Constitución Política de Colombia (1991) y la Ley General de Cultura (1997), las manifestaciones culturales son vitales para la sociedad, puesto que permiten a estas reconocerse e identificarse con sus tradiciones y delimitarse como tal. La cultura no solo se asocia a las tradiciones de la sociedad, sino que, normalmente, se relaciona al concepto de cultura con comportamientos sociales que demuestran un alto grado de civismo en sociedad. Lo anterior, permite formar un imaginario colectivo acerca de la tradición cultural de una comunidad determinada, donde es normal escuchar opiniones o aseveraciones que aseguran que la ciudad tiene muy bajo grado de cultura, o que “hace falta” cultura, cuando se realizan comportamientos contrarios al civismo como la contaminación voluntaria de las calles, el no respeto de las filas o turnos en establecimientos abiertos al público, el clientelismo, la falta de educación y tolerancia (Prieto, 1984).

En el contexto actual, en esta etapa del posconflicto en Colombia, se hace importante identificar la posibilidad de la experiencia deliberativa como un medio para la profundización, dinamización y fortalecimiento del sistema político, cultural y la participación ciudadana (Cuchumbé y Giraldo, 2014). Generar estos foros de debate político democrático entre contrarios, se deben convertir en todo un logro, y más en sociedades permeadas por conflictos como la colombiana, estos debates se presentan como una cuestión que va más allá de una simple conversación, por su aspecto, reflexivo y constructivo. Al respecto, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias en el Acuerdo 001 de 2003, plantea que en esta ciudad, existe un Sistema Distrital de Cultura, el cual tiene por objeto posibilitar el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, según los principios de descentralización, participación y autonomía.

El estudio de la eficacia de estos programas del Sistema Distrital de Cultura, es importante debido a que el fenómeno de la participación ciudadana en el desarrollo y dinámica cultural han tomado gran fuerza en el mundo, y de manera significativa; por lo tanto, se debe analizar si en verdad los sistemas de cultura benefician el fortalecimiento de la participación ciudadana y si fomentan la creación de posibilidades para una deliberación política de alta calidad y una reconstitución de comunidad política en los contextos afectados por el conflicto, al igual que el desarrollo humano y social. En definitiva, estas herramientas son oportunidades de generar conductas de cambio, desde el derecho a la participación, los derechos humanos y la sana convivencia. Por lo expuesto en párrafos anteriores, el propósito de esta investigación, se analizó la eficacia de los programas del Sistema Distrital de Cultura de Cartagena aplicados en las zonas afectadas por el conflicto.

REFERENTES TEÓRICOS

Algunas consideraciones sobre sistemas de cultura

La cultura, como lo han manifestado distintos pensadores, es un modo de reconocerse parte de algún tipo de conglomerado social. Así que, en ese orden, son las tradiciones, costumbres y características de cada cultura las que permita identificar y diferenciar a un tipo social de otro. Esta situación es clave si se tiene en cuenta que, en

estos tiempos de neoliberalismo, se ha propendido por construir una sola sociedad, donde los usos y costumbres sean los mismos, poniendo en riesgo la integridad de las tradiciones profundamente arraigadas en los senos de las comunidades.

En ese orden de ideas, Caviedes y Arteta (2017) establecen que el significado del concepto cultura de paz es integrado y comprende el respeto a los derechos humanos, justicia, libertad, democracia, tolerancia, igualdad y solidaridad, convirtiendo a la cultura como un elemento necesario para concretar todos los esfuerzos realizados para poner fin al conflicto y para la construcción de una sociedad con mejor distribución de sus riquezas, más participativa y democrática; lo cual es posible mediante la educación que no solamente se base en la enseñanza de calidad, sino que integre la socialización del concepto de cultura de paz y justicia restaurativa en todas las comunidades, barrios, cárceles y sitios donde es necesaria la reconciliación y el cierre de las heridas del conflicto.

En este orden de ideas, Padilla y Naranjo (2018), destacan el papel de la cultura como una estrategia adecuada para la construcción de paz en el momento histórico que se encuentra actualmente la República de Colombia. Los autores afirman que la cultura está compuesta por las tradiciones, creencias, costumbres, representaciones artísticas, musicales y literarias propias de una comunidad, lo que para los autores constituye a la cultura en un factor muy importante para la construcción de paz y un pilar del desarrollo sostenible de las naciones con el reconocimiento de nuevas economías y emprendimientos que están estrechamente ligados a las dinámicas y prácticas culturales de los territorios y que permiten su crecimiento económico.

Por otro lado, Barreto (2015) analizó el desarrollo del Programa De Desarrollo y Paz Del Magdalena Medio (PDPMM) sobre la base de que se necesita más que la firma de los acuerdos entre el Estado y las FARC para acabar con el conflicto armado en Colombia. Realiza un estudio desde su creación en 1995 hasta la fecha, estableciendo que éste se ha consolidado como un programa multidimensional de construcción de paz que integra un conjunto de procesos sociales, culturales, económicos y políticos en el ámbito local y regional buscando incidir en las diferentes facetas de la violencia mediante la construcción de paz y sosteniendo una metodología participativa que implica la



integración y participación de amplios sectores de la sociedad colombiana especialmente las regiones y poblaciones que vivenciaron décadas de violencia a los que no considera no son solo como las principales víctimas de la violencia en Colombia, sino también, actores esenciales para la construcción de un país en paz.

Así mismo, Álvarez y Marrugo (2016) analizan la iniciativa de “la cátedra de la paz” establecida como obligatoria en todas las instituciones educativas del país por la ley 1732 de septiembre de 2014, los objetivos fundamentales de esta son contribuir al aprendizaje, a la reflexión y al diálogo sobre los temas: Cultura de la paz, educación para la paz y desarrollo sostenible. Abordan la implementación desde la perspectiva del proyecto “Mi casa es escuela y mis padres maestros para ofrecer la cátedra de la Paz”, desarrollado en la ciudad de Cartagena, Colombia, por el Grupo Multidisciplinario El Buen Ciudadano de la Universidad de Cartagena, que cuenta con la participación de estudiantes del programa de Química Farmacéutica miembros del Semillero de investigación Seguidores de Beto, y del egresado, Albeiro Marrugo Padilla, planteándolo como un ejercicio de aproximación a la participación ciudadana bajo la hipótesis de que la familia constituye un escenario indispensable para la construcción de la paz.

Por otra parte, Cortés, Torres, López, Pérez y Marín (2016) indagan en las ideas, la comprensión y creencias de los ciudadanos sobre los términos perdón y reconciliación que constituyen dos factores fundamentales en la transformación de las prácticas culturales en los procesos de paz. Establecen la reconciliación como el reinicio de interacciones o la creación de nuevos lazos entre los implicados en el conflicto y las condiciones para la reconciliación. Los autores concluyen que las personas tienen un concepto positivo respecto al perdón y la reconciliación, por medio de la interrupción de la reproducción de la violencia y la gestión pacífica de conflictos. Asimismo, se enfatiza en la indispensable necesidad de poner en contacto a los agresores con sus agredidos, el uso de diálogo, reconstrucción de los hechos, reconocimiento de la responsabilidad, arrepentimiento, compromiso de no repetición y, en algunos casos, compensación.

Además, Ayala, Rodríguez y Osorio (2016) reflexionan sobre el papel del arte y la arquitectura ante los retos jurídicos, económicos, políticos y sociales que implica la firma de los acuerdos de paz y el escenario que debe implementarse que evitar el reverso de

los acuerdos y la vuelta al conflicto. Los autores analizan el nivel de afectación que produce el conflicto a diferentes poblaciones de la sociedad colombiana, destacando como gran afectado al sector rural, y resaltando a aquellos que en el escenario del postconflicto se le debe garantizar una reparación integral dando vital importancia a la reparación simbólica. Asimismo, plantean la necesidad de generar acciones que contribuyan a la permanencia del acuerdo de paz garantizando la materialización del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, y para ello la arquitectura y el arte pueden contribuir a su efectividad.

Asimismo, Valencia, Ramírez, Fajardo y Ospina (2015) analizan el resultado de 15 investigaciones desarrolladas a niños en Colombia entre los años 2002 y 2012 mediante talleres creativos, lúdicos y participativos que permitieron la interacción con los niños y las niñas y la construcción de escenarios de participación y diálogo con confianza y confidencialidad respecto a su experiencia en el conflicto armado colombiano. Abordan las investigaciones realizadas desde dos perspectivas: primero el impacto que tiene el conflicto armado sobre la vida de los niños y las niñas, la afectación de sus derechos de supervivencia, salud, alimentación, educación, mediante la priorización del trabajo sobre el estudio, educación interrumpida por los combates y el juego como una posibilidad alejada; y segundo, la utilización de la narrativa de los niños y las niñas en pro de la construcción de la paz teniendo en cuenta su capacidad de recuperación.

Mientras tanto, Ramos (2016) investiga la radio como un mecanismo de contribución a la generación de una cultura de paz, apoyándose en el estudio de las teorías de la comunicación en los tiempos del conflicto armado. Resalta la enorme influencia que tienen los medios de comunicación sobre las audiencias, ya que de manera indirecta y sutil con sus mensajes pueden transformar al individuo y su rol social, sin atacar directamente su voluntad o su libertad, de modo que la radio comunitaria constituye un medio de mayor audiencia en las regiones de la costa caribe colombiana, especialmente en las áreas rurales, marginadas de la educación, con escaso acceso a la prensa, televisión e internet lo que constituye a la comunicación radial comunitaria en un instrumento fundamental para la difusión de un mensaje a estas poblaciones y que durante el conflicto armado contribuyó a generar una cultura de agresión y temor en la

población siendo utilizada en determinados momentos históricos del conflicto armado colombiano por la manipulación o intimidación para imponer la política del miedo y legitimar la violencia.

Además, Álvarez (2013) analiza los procesos de apropiación y de transformación cultural que se dan en el municipio Guacarí, Colombia, como resultado de la implementación de la política de juventud desde los órganos de gobierno y las iniciativas públicas de la comunidad. Se aborda el significado de juventud entendida más allá de una etapa previa a la vida adulta, reconociendo a los jóvenes como sujetos que construyen su propio estilo de vida a partir de sus ideas, inquietudes, intereses y sentimientos individuales y colectivos y convirtiéndose de esta manera en agentes que transforman culturalmente la sociedad.

Igualmente, Montero (2004) publicó un paper sobre los Derechos Culturales, un acercamiento a su contenido programático y aplicabilidad normativa”, el cual pretende realizar por medio de una exposición, un análisis de aquellos ejes contenidos en los derechos culturales, junto con sus limitaciones conceptuales, contextuales y administrativas que a día de hoy siguen restringiendo la aplicabilidad de estos derechos en el marco de aquellos países miembros de las Naciones Unidas. A lo largo del texto, el autor estudia el concepto de los Derechos Culturales y su antecedente histórico y social, así como también, los instrumentos regionales que permiten su materialización, donde se observa la participación de entes como la UNESCO (1972). Sin embargo, su limitación se supedita a diversos tipos de interpretación del nivel conceptual, contextual y administrativo, dificultando su aplicabilidad en los estados, atendiendo a problemas específicos de los países miembros de las Naciones Unidas.

De manera similar, en 2011, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, publica revista, en tres capítulos, se busca estudiar de manera clara y profunda el concepto de Derechos Humanos, su relación con los Derechos Culturales, su fundamentación jurídica, teórica, de igual forma, el concepto y quiénes son los titulares de estos derechos, junto con las obligaciones que tienen los Estados para garantizar su cumplimiento frente a los compromisos adquiridos con los instrumentos internacionales.

En el mismo año 2011, el Distrito Capital de Bogotá emitió un libro titulado derechos culturales, el cual fue publicado como el resultado de un trabajo conjunto con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad, y la Corporación de Justicia. En este libro, se profundiza aún más sobre el componente fundamental de los derechos culturales; desde su marco jurídico interno e internacional, como sus aportes conceptuales para una política cultural con enfoque de derechos. De igual forma, se reflexiona sobre los derechos culturales en la ciudad, haciendo un estudio analítico sobre las políticas culturales aplicadas en Bogotá.

En último lugar, Romero (2011) realizó una compilación de la fundamentación teórica del programa de Paz y Convivencia, implementándose desde el área de acompañamiento integral en todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia. En palabras del mismo autor, el documento ofrece una perspectiva de la convivencia en el marco de construcciones sociales como la Cultura de Paz y los Derechos Humanos, de aportes teóricos sobre la conceptualización positiva del conflicto y, a su vez, del enfoque pedagógico del manejo de los conflictos.

METODOLOGÍA

Según el origen de los datos, el diseño de investigación fue el documental de fuentes de carácter bibliográfico, las cuales fueron informes de entidades oficiales, actos administrativos, normas jurídicas, artículos de revistas indexadas, libros físicos y digitales, tesis de grado que hayan desarrollado las temáticas de investigación. Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron revistas, informes de proyectos culturales, acuerdos expedidos por el concejo de Cartagena se ubicó, comparó y analizó los elementos y procesos claves (variables y alcances, divergencias y convergencias) de investigaciones similares en universidades de Colombia y del resto del mundo, de otras investigaciones realizadas con grupos poblacionales diferentes a los universitarios, y de estudios y datos concretos sobre la situación de los Sistemas de Cultura y la eficacia de sus programas para la promoción de la sana convivencia en contextos afectados por el conflicto. Para la búsqueda de los referentes teóricos, fueron consultadas algunas bases de datos como Scielo, Google académico, Dialnet, Redalyc y documentos oficiales del

gobierno nacional de la República de Colombia, empleando frases y palabras clave como: Eficacia; programas; Cultura; Sistemas; Conflicto.

Es importante mencionar que para lograr el desarrollo adecuado de esta investigación se hizo necesario aplicar un análisis exhaustivo de documentos relacionados con la cultura y sus sistemas. Inicialmente, se evidenció la existencia de una gran cantidad de documentos relacionados con los temáticos sistemas de cultura, convivencia, conflicto, una vez aplicados los filtros bajo los criterios de búsqueda requeridos, para la realización del análisis e interpretación de la información se tomaron los planteamientos sobre las temáticas antes mencionadas, de 16 autores e instituciones tales como: Cadenas (2014), Parsons (1971), Esparza y Zambrano (2010), Luhmann (1996), Raglianti (2005), Barrera (2013), Quintero (2018), Viva Trust (2005), Galtung (2016), Calderón (2009), Secretaria del Interior y Convivencia (2020), Uprimny (1992), Symonides (2005), Prott (2001), Padilla y Naranjo (2018), Cortés, Torres, López, Pérez y Marín (2016). Todo ello garantizó obtener unos hallazgos que nutrieron de forma significativa la discusión de la temática relacionada con los Sistemas de Cultura y su importancia en el fortalecimiento de la convivencia.

Para la realización del análisis e interpretación de la información, se tomaron los planteamientos de los diferentes autores de los referentes teóricos considerados, bajo la aplicación del método deductivo. Las unidades de análisis se organizaron en temáticas relacionadas con las la eficacia de los Sistemas de Cultura, permitiendo identificar las siguientes criterios de análisis: *Incidencia de los Sistemas de Cultura en el fortalecimiento de la convivencia*, Principales fortalezas y debilidades *en materia de cultura ciudadana en la aplicación del sistema de cultura distrital en sectores afectados por el Conflicto Armado e Incidencia de las actividades culturales frente a los Derechos Culturales y el Derecho a la Participación Ciudadana*.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Incidencia de los Sistemas de Cultura en el fortalecimiento de la Convivencia.

Como se ha venido exponiendo, entender a los sistemas de cultura dentro de un

contexto social donde interactúan y coexisten conceptos como el ser humano, la sociedad y la cultura, no es tarea fácil. De hecho, la complejidad de entender este engranaje es lo que hace que estos ejercicios de comprensión deban ser asumidos con relevante seriedad por parte de aquellos quienes formulan y ejecutan las políticas públicas, mientras que debe haber una respuesta recíproca por parte de la comunidad, quienes en últimas moldean y dan alma a lo que hoy se conoce como cultura, y las dinámicas que ello implica.

En todo caso, se hizo necesario como parte del desarrollo del trabajo, acudir a una serie de conceptos y teorías que permitieron entender la forma y el fondo de los sistemas sociales de cultura. Se realizó una síntesis al estudio realizado por Cadenas (2014), el cual está relacionado con la cultura y la diferenciación de la sociedad, en este se realiza un acercamiento al concepto de cultura de acuerdo a los planteamientos de la teoría de los sistemas sociales; es decir, explicar el fenómeno cultural especificando sus límites dentro de la misma sociedad y aquello que lo hace ser así, con el objeto de lograr una reconciliación entre lo 'social' y lo 'cultural'.

En este punto, se tendrán en cuenta los postulados de Parsons (1971), quien fue uno de los teóricos que se encargó de estudiar la síntesis entre una teoría de la sociedad, y una teoría de la cultura. Para Parsons, la cultura se constituye en un medio para alcanzar puntos comunes entre la sociedad, como aquel engranaje que permite que las dinámicas colectivas se encuentren y sigan su curso, dándole una identidad dentro de la comunidad y diferenciándola de otras sociedades. Sin embargo, el autor establece en su texto que al momento de estudiar lo social en las comunidades modernas y complejas como las actuales, es imposible hablar de una sociedad homogénea, con usos comunes e ideales e imaginarios colectivos que se encuentren entre sí.

En efecto, esta complejidad de las dinámicas sociales actuales es lo que ha llevado a pensar que existen distintos planos que permean aspectos de la vida en comunidad, tales como las 'interacciones' y la 'sociedad' en sí. Es en este punto, donde la cultura debe entrar a realizar un papel no solo fundamental, sino además transversal, se moldea a lo que necesite el paradigma con el cual pretende ser analizada como generadora y protectora de la sana convivencia. Por esto, Cadenas (2014) propone entender a la



cultura como un medio de comunicación, es decir, como un medio que adopte herramientas para encontrar un punto común para los diferentes planos de la teoría de los sistemas sociales y profundizar en problemas, incluso estructurales, que debe abordar la cultura. De esta forma, se permite construir pertenencias en torno a aquellos sentidos cambiantes e interpretables y dar estructura a formas de comunicación coordinadas en planos de diferenciación de la comunidad. Ya la cultura no puede entenderse como un medio de control grupal, sino que esta debe adecuarse a la sociedad moderna y sus constantes diferenciaciones que la fragmentan.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario conocer los planteamientos de los autores Cuchumbé y Giraldo (2014), quienes afirman que una de las herramientas a disposición de la ciudadanía para rescatar esos valores culturales reposa en el ejercicio y la protección de los derechos culturales de las sociedades, los cuales por su carácter de derecho colectivo e impersonal, pero al mismo tiempo enfocado en las características propias de las comunidades, se convierten en garantías mínimas que deben ser respetadas por los estados y demás entes públicos y privados. El reconocimiento de los derechos culturales es una conquista histórica y en su actividad de defensa se encuentra uno de los pilares de conservación de las tradiciones de las comunidades, que en el caso de un escenario de postconflicto como el colombiano se hace tan necesario, puesto que la transición hacia una comunidad de no violencia necesita del protagonismo de las víctimas del conflicto colombiano, donde figuran comunidades que se definen en gran parte por su tradición cultural.

En ese protagonismo de las víctimas se hace necesario un proceso que desarrolle las ciudadanía culturales, las cuales son llamadas por Esparza y Zambrano (2021) como las materializaciones históricas de la multiplicidad de querer y de las personas en la política, la cual es en la práctica atravesada e impulsada por sendos procesos de diversidad cultural, la modernidad parece significar el hacerse ciudadano por voluntad propia, lo que otorga identidades en el tiempo con razones específicas y precisas, y con consciencia de un carácter particular y autónomo que además es racional, como si se tratara de una construcción personal. En ese orden de ideas, para el autor en mención, asumir la riesgosa situación de ser ciudadano implica transformarse, cambiar y



desarrollarse; para él, ser ciudadano no es algo que se aprende en cursos escolares y educativos, sino que esto se aprende en batallas privadas cotidianas, en reclamos en la arena política, en la vigilancia de la función pública y de las entidades y funcionarios, en la participación.

En adición a los planteamientos anteriores, el autor traerá a colación las aproximaciones realizadas por Luhmann (1996) al lograr la elaboración una teoría ambiciosa, coherente a través de la cual se describe la sociedad moderna como un sistema. Constituido, no por individuos sino por comunicación, la cual se diferencia en un conjunto de subsistemas funcionales cerrados por medio de códigos especializados: los sistemas político, económico, religioso, artístico o jurídico sobre la cultura. Por su parte, Raglianti (2005) planteo una aproximación a la cultura como un medio de comunicación simbólicamente generalizado, lo que hace entenderla como valores y normas tradicionalmente aceptados, y son procesados por lógicas sociales que ya han sido construidos. Lo que se afirma que la cultura es como un mecanismo de reducción de sentido, la cual se entiende como una estandarización de expectativas comunicacionales, las cuales pierden el carácter de arbitrarias entre distintas comunicaciones, generando un vínculo entre interacción y lenguaje. Una tercera aproximación afirma que a través de la memoria de los sistemas, se almacenan las comunicaciones que deben conectarse con las nuevas. Bajo este sentido, los sistemas de cultura necesitan olvidar para nuevamente procesar comunicaciones, y la memoria facilita la realización de ese proceso.

Una cuarta y última aproximación se encuentra al indagar sobre cómo se memoriza al interior de los sistemas. Para el autor precitado esta actividad se realiza selectivamente. Expone que el conocimiento condensa las observaciones, e involucra la memoria como una acotación de expectativas para comunicar. La valía de las comunicaciones radica en que, a diferencias de sociedades antiguas, la sociedad moderna se encuentra fragmentada en distintos ámbitos de ordenamiento que no guardan un centro o donde es más difícil encontrar puntos comunes. En ese punto, la cultura entra como una herramienta fundamental para encontrar la unidad y la sana convivencia dentro de la diferencia.

Sin embargo, para que se lograra llevar todas estas teorías a una definición concisa y precisa para el trabajo de investigación desarrollado, se debió acudir a lo esbozado por Barrera (2013), el cual definió la cultura como lo siguiente: “La cultura se construye en forma interactiva por individuos en las relaciones sociales básicas de las personas y responde a situaciones propias de territorio, etnia, edad y clase social, a las que hace referencia la noción de subcultura”. La cultura organizada socialmente tiene que ver con procesos institucionales en el nivel macro, está se relaciona con las formas de pensar, de ser y de actuar impuestas arbitrariamente por grupos dominantes y abarca la totalidad de las interacciones sociales (Barrera, 2013).

Este autor compartió la tesis que la cultura es una construcción histórica e incesante, dentro de la cual interactúan diversos factores como la memoria colectiva, los puntos comunes y los fines sociales que en conjunto definen a un grupo de individuos (ob.cit). Estos puntos comunes resultan difíciles de encontrar, y en el contexto actual mundial donde la sobrepoblación y la inmigración son asuntos que afectan a todos los estados y sus poblaciones, la actividad de encontrar puntos comunes se hace aún más complicada, y su no consecución podría amenazar con desvanecer las memorias colectivas de los territorios. Las fallas en un sistema generan problemas de diferente índole. La dinámica cultura no está exenta a este tipo de situaciones, cuando se presenta un problema en los sistemas de cultura se generan consecuencias negativas, algunos de los efectos son de tipo social y/o en materia de participación ciudadana.

Principales fortalezas y debilidades en materia de cultura ciudadana en la aplicación del sistema de cultura distrital en sectores afectados por el conflicto armado

En esta sección se expusieron las distintas fortalezas y debilidades que se identificaron en materia de sistemas de cultura ciudadana y si en verdad este sistema de cultura beneficia el fortalecimiento de la participación ciudadana y si fomenta la creación de posibilidades de reconstitución de comunidad política en los contextos afectados por el conflicto

En tal sentido, la organización Viva Trust (2005), entiende, a la cultura como la base organizadora de la vida en sociedad, que no sólo regula las relaciones entre los hombres al interior de su grupo humano, sino también, los vínculos con otras sociedades, así como las relaciones con la naturaleza y lo trascendente. De acuerdo con Viva Trust (2005), la cultura es, entonces, el hogar de la “intersubjetividad”, el espacio primario de los aprendizajes y de la formación de la conciencia del ser. Es el campo donde se inicia y conforman las identidades culturales. Éstas responden al espacio de las significaciones y se constituyen en torno a dos componentes: pertenencia y referencia. La pertenencia alude a “quién soy”, “de dónde soy”, “cuál es mi arraigo”, “quiénes son los míos”, “cuál es mi territorio”. La referencia por su parte, alude a “de quién me diferencio”, “a quiénes considero los otros”, “desde donde comienza su territorio”, entro otros. Así, la identidad es una permanente mirada a mi propia cultura respecto de la cultura de los otros.

Lo antes expuesto reafirma lo planteado por Galtung (2016), cuando dice que la cultura tiene una importancia en la ciudadanía por lo útil que resulta la aplicabilidad de los sistemas de cultura en las sociedades. Un sistema de cultura con metas claras, aplicado de manera oportuna y efectiva, sin duda afectará positivamente el modo de conducta de su sociedad, y los imaginarios colectivos que en ella se tengan. No solo es vital para la vida en sociedad, sino que además es necesario para suprimir la cultura de violencia imperante en la sociedad.

De acuerdo a la teoría de Calderón (2009), la violencia como concepto macro se demuestra en tres tipos que se desarrollan y complementan entre sí: La directa, la estructural y la cultural. La violencia directa, es aquella que resulta más visible y, por ende, más identificable. Esta se presenta de manera manifiesta y normalmente se expresa de manera física o verbal. Por su parte, la estructural y la cultural son mucho más profundas que la directa, aunque son mucho más difíciles de identificar. La primera hace alusión a la violencia que se encuentra legitimada en las instituciones que ejercen el poder, por medio de leyes, políticas, organización de la sociedad e instituciones que ejercen control; la segunda, hace alusión a aquellas manifestaciones que se encuentran impregnadas en la psiquis del ser humano, y que son alimentadas por medio de procesos cognitivos y culturales propios, de actividades sociales como la religión, la cultura, las

tradiciones, los saberes cotidianos, el arte.

En ese orden de ideas, Álvarez (2013), plantea que los sistemas de cultura son un engranaje de autoridades, normas, acciones y diversos actores locales que actúan con el objeto de fortalecer la cultura en un determinado territorio. Muchas veces estos sistemas de cultura existen, el clientelismo, la falta de educación y tolerancia no los deja funcionar correctamente, a pesar de regirse a través de una normatividad local, nacional e internacional y que sus fines son lograr la preservación de las manifestaciones culturales de la comunidad, propendiendo por facilitar estos espacios y demás demostraciones conexas. Si bien, estos sistemas de cultura existen, en la mayoría de los casos las metas son poco ambiciosas o no llegan a los ciudadanos; de igual forma, se considera que estos sistemas de cultura aún presentan muchas falencias, sobre todo en el aspecto de lograr la participación de los distintos actores de la comunidad, así como también de que sus metas puedan generar cambios sociales o faciliten la sana convivencia, preservando las prácticas culturales y ancestrales

En cuanto, a la ciudad de Cartagena, es importante señalar que de acuerdo a las estadísticas de la Secretaría del Interior y Convivencia (2020), no solo se presenta la violencia directa, la cual es la más visible en la cotidianidad, y la que más se muestra en los medios de comunicación. Hay que entender que existen otros tipos de violencias que actúan de manera invisible, pero mucho más efectiva: la violencia ejercida por instituciones que por medio de sus políticas desconocen derechos, excluyen grupos sociales, reprimen y discriminan ciudadanos.

Incidencia de las actividades culturales frente a los Derechos Culturales y el Derecho a la Participación Ciudadana

La evolución del concepto de derechos humanos está ligada a los procesos históricos del mundo occidental. De esta forma, se suele considerar que la formulación de los derechos civiles y políticos proviene del pensamiento liberal y las revoluciones burguesas (principalmente de la Independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa), mientras que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se

fundamentan en las concepciones socialistas, Uprimny (1992) y tienen como sustrato histórico las revoluciones obreras y campesinas.

Los derechos culturales están vinculados a estos procesos sociopolíticos, dan respuesta a las demandas y reivindicaciones referidas. Aunque estos derechos forman parte integral de los derechos humanos, en la práctica los derechos culturales han sido una categoría subdesarrollada, a la cual se le ha prestado menos atención que a otro tipo de derechos: civiles, políticos, sociales y económicos (Symonides, 2005). En cierta medida, el subdesarrollo se debe a la complejidad, ambigüedad y carácter polisémico de la palabra cultura, como también, a los diferentes modos de interpretar la forma en que el adjetivo “culturales” modifica el sustantivo “derechos” en la expresión “derechos culturales” (Prott, 2001).

La participación es un proceso social

¡Ésta resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas; en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y relaciones de poder. La participación es un proceso “en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de la organización social y política” (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, 2022, p. 2).

La participación la ejercen los ciudadanos

La participación ciudadana es ejercida por todos los colombianos, porque ellos son poseedores de derechos y deberes, que actúan en función de unos intereses sociales generales (educación, salud, vivienda, medio ambiente, cultura, entre otros.), o colectivos (asociaciones de consumidores, gremios, sindicatos). Este tipo de participación, aunque no tenga vinculación directa con los partidos políticos, sí tiene que ver mucho con el Estado, cuando se trata de una intervención en el campo de lo público, es decir, en asuntos de interés general y del bien común (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, 2022).

Todos son sujetos de la Participación

Sujetos de la participación son las personas que usan de mecanismos formales y no formales para intervenir en la formulación de políticas públicas. Es decir, son los protagonistas de la participación ciudadana como miembros de distintas instancias. Existen dos categorías de agentes participativos. De un lado, los que actúan como representantes de sectores específicos, tales como las Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales, entre otros. La segunda categoría, es la de ciudadanos y ciudadanas, que directamente intervienen en escenarios públicos para informarse, opinar, presentar iniciativas, fiscalizar la gestión pública o tomar decisiones. En este caso se trata de participación directa, como por ejemplo, foros educativos municipales, audiencias públicas (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, 2022).

Para finalizar, es importante destacar que la incidencia de los sistemas de cultura buscan generar procesos de gestión participativa para el desarrollo y fortalecimiento de la sana convivencia, generando procesos de desarrollo a través del fortalecimiento de las capacidades de los actores, por medio de fortalecimiento de las organizaciones y concertación de la poca oferta institucional en materia de cultura, construyendo con gran esfuerzo un liderazgo capaz, democrático y honesto, ante esto se hace necesario promover la constitución de instancias de participación en las dinámicas culturales que se constituyan en promotoras del desarrollo, elevando con esto las capacidades individuales y colectivas para insertarse en los diferentes procesos que se desarrollan desde los sistemas de cultura.

Se hace necesaria la construcción de una gestión propia de las organizaciones de base como una propuesta colectiva de desarrollo social, cultural y humano sostenible con los diferentes actores del territorio, el proceso lleva a la visión compartida que tiene la comunidad comprometida con la implementación de procesos exitosos de sana convivencia, proceso entendido como elemento fundamental del empoderamiento que permite generar herramientas para mejorar las condiciones de vida del territorio y ser partícipe de su propio desarrollo.

Eficacia de los Programas del Sistema Distrital de Cultura

Es necesario entender la cultura como una construcción histórica e incesante, dentro de la cual interactúan diversos factores como la memoria colectiva, los puntos comunes y los fines sociales que en conjunto definen a un grupo de individuos. Estos puntos comunes resultan difíciles de encontrar y su no consecución podría amenazar con desvanecer las memorias colectivas de los territorios, por lo que se hace imperante que las comunidades se comprometan de manera tácita a seguir manteniendo esos puntos de encuentros culturales y sociales, los cuales, se construyen no solo en escenarios públicos sino también en la privacidad cotidiana de la ciudadanía.

De acuerdo con los planteamientos de Padilla y Naranjo (2018), la existencia de diferentes iniciativas, programas y proyectos culturales en Colombia encaminados a la resolución de conflictos, reconciliación y construcción de paz, constituyen un factor determinante en la construcción estable y duradera. La cultura pacífica se constituye en un conjunto de procesos, acciones y situaciones que permitan que sociedades fuertemente marcadas por la violencia y el conflicto logren avanzar hacia la sana convivencia o transformar conflictos en relaciones pacíficas y sostenibles y estableciendo que la cultura en sus diferentes manifestaciones es un mecanismo e instrumento de memoria, reparación y de reconciliación.

El cambio de una cultura de violencia por una cultura de paz implica un ‘desarme’ social, político, económico y cultural de la sociedad colombiana, proponiendo proyectos productivos, programas de educación y arte para la paz, ya que esta última tiene una fuerte dimensión cultural. El mantenimiento de la no violencia en un escenario de post conflicto implica la participación de amplios sectores de la sociedad colombiana en especial las comunidades que vivenciaron décadas de violencia por lo que el programa de desarrollo y paz del Magdalena Medio (PDPMM) al promover la integración. Barreto (2015), representa un modelo integral, multidimensional y adecuado de construcción de paz positiva y sostenible desde la base de una educación para la sana convivencia.

Desde el punto de vista de Álvarez y Marrugo (2016), la educación para la paz debe ser implementada como una educación para la vida misma, por lo que su implementación

en las instituciones educativas resulta un desafío al verse expuesta a riesgos, por eso se cataloga a la familia como la mejor escuela para la formación ciudadana, donde los padres son actores fundamentales en el desarrollo del fin de la cátedra de la paz. Los autores concluyen que la paz debe trascender de la teoría a la práctica como una actitud diaria, cotidiana, y como un modo de vida basada en el respeto de las diferencias, la justicia y la equidad que permita una transformación real de las dinámicas de los Sistemas de Cultura y por ende de la sociedad colombiana.

Es importante destacar que los autores Cortés, Torres, López, Pérez y Marín (2016), afirman que las dinámicas positivas de los Sistemas de Cultura ayudan a que las personas tengan un concepto positivo respecto al perdón y la reconciliación, por medio de la interrupción de la reproducción de la violencia y la gestión pacífica de conflictos. Así mismo, enfatizan en la indispensable necesidad de poner en contacto a los agresores con sus agredidos, el uso de diálogo, reconstrucción de los hechos, reconocimiento de la responsabilidad, arrepentimiento, compromiso de no repetición y, en algunos casos, compensación.

Por otro lado, Álvarez (2013) analizan unas estrategias que permiten llevar a cabo la formación de jóvenes que aporten a la construcción de cultura política democrática, por lo que los autores destacan el arte, la creatividad y la lúdica, como elementos indispensables su formación como seres humanos integrales y como actores comprometidos con el sentido de lo colectivo, el desarrollo de su comunidad. Resaltan que las organizaciones juveniles tienen la responsabilidad de integrarse al proceso de construcción de una cultura política en sus municipios y comunidades, lo que implica que los estamentos e instituciones gubernamentales deben redireccionar sus acciones con enfoque integrado, interdisciplinario y con el uso de estrategias educativas que articulen a los actores en los procesos de fortalecimiento de la Cultura de la Paz y Derechos Humanos.

Según Romero (2011) la Cultura de Paz y Derechos Humanos busca construir una actitud diferente ante las relaciones sociales, en las que se armonice la cultura, los Derechos Humanos y la responsabilidad social para la concertación y la solución pacífica de los conflictos, desde la pedagogía del conflicto y la exigibilidad de los Derechos,

promoviendo el buen trato y generando una conciencia de equidad. En definitiva, un objetivo de la Cultura de Paz y Derechos Humanos, en la Universidad Nacional de Colombia, es propiciar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en espacios democráticos, que permitan reflexionar sobre la responsabilidad de cada uno de ellos ante la sociedad, aportar a la confluencia de diferentes posiciones e intereses, donde se reconozca este ejercicio colectivo de respeto a la diversidad y a la diferencia, desde los Derechos Humanos propios y ajenos.

Con relación a lo antes expuesto, Ramos (2016) realizó un recorrido por la historia del surgimiento, legalización y construcción de la radio comunitaria en América Latina, deteniéndose en el caso particular de Colombia donde el nacimiento de la radio comunitaria estuvo determinado por la necesidad de contar con espacios de reflexión sobre la diversidad, la diferencia y los Derechos Humanos, las características socio económicas y el contexto del conflicto armado, resaltando que en el momento histórico que atraviesa el conflicto armado por los acuerdos de paz están siendo puestas al servicio de construcción para la paz.

Es importante destacar que Ayala, Rodríguez y Osorio (2016), en sus postulados afirman que el arte y la arquitectura permiten la generación de espacios de representación simbólica mediante la construcción de monumentos, placas, conmemoración de fechas y recreación de hechos para el reconocimiento a las víctimas, sus historias de vida y la representación de su dolor, lo que permite su reparación simbólica y la generación en la sociedad de cultura de la memoria para la no repetición desde la definición de unas reglas comunes. La carencia de reglas comunes claramente definidas, imposibilitan la aplicabilidad normativa de los derechos culturales, lo que afecta más a países como Colombia debido a las necesidades propias como el subdesarrollo y falta de claridad de los organismos internacionales, condenando a las políticas culturales a un segundo orden (Montero, 2004).

El Distrito Capital de Bogotá (2011), publicó un libro, en el que se puede apreciar como el Gobierno de la capital ha jugado un papel preponderante en la consolidación del giro multicultural colombiano. Ha tomado en serio la aplicación del marco constitucional nacional traducción y reinterpretación local, liderando varias políticas culturales de

reconocimiento y acción cultural (como las políticas para la población lesbiana, gays, transexuales e intersexuales (LGTBI) o el mismo enfoque de derechos culturales). Inclusive, es posible concluir que desde las políticas de la ciudad fluyen, se modulan y traslapan discursos nacionales y globales sobre la equidad, la igualdad y la diferencia, y se captan y administran fondos que a veces igualan, si no superan, los del presupuesto nacional, convirtiéndola en una expresión significativa de protección de derechos culturales.

Pasando a otro aspecto, los autores Valencia, Ramírez, Fajardo y Ospina (2015), afirman que los niños y las niñas por ser una de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado en Colombia deben hacer parte fundamental en los procesos de transformación y construcción de paz, su narrativa debe ser tenida en cuenta tanto en los espacios de academia, como en los espacios de creación de políticas públicas de paz, lo que implica dirigir la mirada hacia sus capacidades creativas, experiencias, potencias individuales y relacionales vincularlos en la toma de decisiones y orientarlos en la construcción de sus proyectos de vida lejos de la ilegalidad, violencia, vulneración de sus derechos y situaciones propias del conflicto armado y la guerra.

Para finalizar con lo propuesto, se tomaron los postulados de Caviedes y Arteta (2017), donde plantean no poner en riesgo lo logrado con las negociaciones y la firma de los acuerdos de paz; es urgente que la sociedad Colombiana pase de la teoría del concepto cultural de paz a la práctica en las diferentes etapas del postconflicto en Colombia y contando con la representación de todos los actores del conflicto, paso que es posible mediante la educación que no solamente se base en la enseñanza de calidad, sino que integre la socialización del concepto de cultura de paz y justicia restaurativa en todas las comunidades, barrios, cárceles y sitios donde es necearía la reconciliación y el cierre de las heridas del conflicto.

CONCLUSIONES

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena-IPCC, en la construcción de la política pública cultural, deben garantizar la



participación activa de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales, quienes tendrán la posibilidad de exponer sus puntos de vista e intereses, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por las comunidades para la construcción de un imaginario colectivo inclusivo; los planes, políticas y proyectos a realizar deben tener un enfoque diferencial, esto, teniendo en cuenta la multiculturalidad de la ciudad de Cartagena de Indias. Se debe garantizar un acceso libre y permanente a la información del estado de los programas a desarrollar, garantizando a la comunidad la posibilidad de hacer seguimiento a las actividades efectuadas.

Se hace necesario que el ente rector de la cultura en Cartagena promueva la constitución de instancias de participación en las dinámicas culturales que se constituyan en promotoras del desarrollo de la unidad comunera de gobierno, elevando con esto las capacidades individuales y colectivas para insertarse en los diferentes procesos que se desarrollan desde el sistema de cultura Distrital de Cartagena de Indias. En la ciudad de Cartagena de Indias Colombia, los programas del Sistema Distrital de Cultura aplicados en zonas afectadas por el conflicto son ineficaces, llaman la atención la falta de concertación y armonía entre las formas de impartir la cultura entre las llamadas autoridades locales, y aquellas personalidades que desarrollan actividades culturales en su territorio. Es claro que existe una noción de cuáles son las autoridades en materia de cultura por parte de los líderes y gestores culturales, pero asimismo estos desconocen el objeto de las políticas y su desarrollo; en efecto, la gran mayoría asevera no conocer los mismos y nunca haber sido parte de su formulación y ejecución.

Ahora bien, en referencia a si existen estudios sobre eficacia del Sistema de Distrital de Cultura de Cartagena Colombia, se observó que estos no existen, lo que ha venido generando consecuencias sustanciales e incidentes que no permiten una sana convivencia desde el desarrollo cultural, causados por la falta de dinamización del sistema de cultura: la poca participación ciudadana, la afectación del conflicto armado a cientos de familias y la falta de políticas y programas culturales que den respuestas a las necesidades de los cartageneros y cartageneras.

CONFLICTO DE INTERESES

El artículo se hace de manera desinteresada, no genera ningún conflicto de interés.

REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C (2011). *Derechos Culturales en la Ciudad*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Álvarez Ossa, M. E. (2013). Las organizaciones juveniles, un camino para la construcción de cultura política democrática en el municipio de Guacarí, Colombia. *Latinoamericana de Estudios Educativos*, 9(2), pp. 58–79.
- Álvarez, L y Marrugo, A (2016). Cátedra de paz en Colombia: una mirada que supera la tiza y el tablero. *Redipe*, pp. 168-174
- Ayala, E, Rodríguez, R y Osorio, E (2016). Arquitectura y arte como medios para construir y fortalecer la Colombia del postacuerdo. *Dearq*, pp. 46-55.
- Barreto, M (2015). El Programa de desarrollo y paz del Magdalena Medio: ¿un modelo de construcción de paz para el postconflicto en Colombia? *Papel Político*, pp. 46-479.
- Barrera, R (2013). El concepto de la Cultura: definiciones, debates y usos sociales. *Revista de claseshistoria*, Núm. 2, pp. 2.
- Calderón, P (2009). Teoría de Conflictos de Johan Galtung. *Paz y Conflictos*, pp. 60-81
- Cadenas, H. (2014). Cultura y diferenciación de la sociedad: La cultura en la sociedad moderna. *Polis. Revista Latinoamericana*, (39).
- Caviedes, R y Arteta, C (2017). Una cultura de paz para el postconflicto. *Revista Amauta* (Vol. 15, Issue 29), pp. 195-209
- Concejo Distrital de Cartagena (2003). Acuerdo 001 de 2003. Cartagena, Colombia.
- Constitución Política de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia
- Cortés, A, Torres, A, López, W, Pérez, C y Marín, C (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial intervention*, vol.25 no.1, pp. 19-25.
- Cuchumbé, N y Giraldo, J (2014). Aproximación a la democracia deliberativa de Habermas. *Discusiones Filosóficas*, V 14, Num. 22, pp.141-159.
- Esparza, E, y Zambrano, J (2021). Ciudadanía diferenciada e igualdad: una relación a debate. *Jurídicas*, 18(2), 127–140. <https://doi.org/10.17151/jurid.2021.18.2.8>
- Galtung, J (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, (183), pp. 147-168.
- Ley General de Cultura (1997) Ley 397. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Ley por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país (2014). Ley 1732. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Luhmann, N. (1996) *Introducción a la teoría general de sistemas*. México DF: Anthropos
- Montero, F (2004). Los Derechos Culturales: Un acercamiento a su contenido programático y aplicabilidad normativa. *Cuadernos de Antropología*, 14/1, pp. 47-59.
- Padilla, K y Naranjo, S. (2018). Cultura y construcción de paz, Aliados en el desarrollo sostenible. (Pensamiento), (palabra) y obra, N° 19, pp. 40-61.
- Parsons, T. (1971). *The system of modern societies*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice- Hall.



- Prieto, F. (1984). *Cultura y comunicación*. México: Premia.
- Prot, L. (2001). Entenderse acerca de los derechos humanos. En H. Niep (ed.), *¿A favor o en contra de los derechos culturales?* (pp. 257-256). París: Unesco.
- Quintero, L (2018). Dinámicas de la interacción social vinculada a la conflictividad escolar entre estudiantes, pertenecientes a una institución educativa del Valle del Cauca, Colombia. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/21447>
- Raglianti, F (2005). Elementos para un concepto de cultura en teoría de los sistemas sociales, la cultura como producto de la coevaluación entre sistemas psíquicos y sociales. Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.
- Ramos, C (2016). Radio de intervención cultural durante el conflicto armado en el caribe colombiano. *Opción, Revista de claseshistoria*, vol. 32, núm. 12, pp. 375-397.
- Romero, F (2011). *La Convivencia desde la diversidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (2011). *Derechos Culturales en el Mundo, Colombia y Bogotá*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Secretaria del Interior y Convivencia (2020). *Estadísticas sobre convivencia en Cartagena*. Cartagena.: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- Symonides, J. (2005). *Derechos culturales: Una categoría descuidada de derechos humanos*. <https://acortar.link/gjHRQQ>
- UNESCO. (1972). *Cultural Rights. Qué Son los Derechos Culturales:* <http://www.culturalrights.net/es/principal.php?c=1>
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC (2022). <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-02/Mecanismos-de-participacion.pdf>, pp.2, 3.
- Uprimny, R (1992). *La dialéctica de los derechos humanos en Colombia*. Bogotá, FUAC.
- Valencia-Suescún, M., Ramírez, M., Fajardo, M., y Ospina-Alvarado M (2015). De la afectación a nuevas posibilidades: niñas y niños en el conflicto armado colombiano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 13, núm. 2, pp. 1037-1050.
- Viva Trust (2005). *Cultura y Transformación Social*. Santiago de Chile https://www.vivatrust.com/files/file/publications/VIVA_cultura.pdf